



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA Nº015/ - 90 /  
REF.: CONCEDE PRORROGA DE PLAZO EN  
SUMARIO ADMINISTRATIVO  
RANCAGUA, 04 MAR. 2014

**VISTOS:** La Resolución Exenta Nº015/281 de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; lo establecido en el artículo 135 de la Ley Nº18.834; la solicitud del Fiscal instructor don José Escobar Cabrerías, de fecha 04 de noviembre del 2013; lo previsto por la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y la Resolución Exenta Nº015/188 de 7 de diciembre de 2011 de la Vice Presidencia Ejecutiva de Junji.

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Exenta Nº015/281, de 04 de noviembre del 2013, de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se ordenó instruir sumario administrativo a fin de investigar los hechos relativos a una presunta sustracción de especies Fiscales de Dirección Regional de Rancagua.

La existencia de diligencias pendientes, cuya realización es considerada indispensable para el éxito del presente proceso sumarial.

**RESUELVO:**

Concédase una prórroga de 20 (veinte) días para continuar la instrucción del sumario dispuesto por la Resolución Exenta Nº015/281, del 04 de noviembre del 2013, de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; a contar del día 26 de febrero del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA ELENA CLARO LYON  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL  
BERNARDO O'HIGGINS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Directora Regional
- Unidad Jurídica
- Expediente
- Copia Expediente
- Of. Partes

REGISTRADO